

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 177

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

“Lúpulo U.^a 2.600,00 pesetas.—
Huerta Riego 1.^a, 1.458,00 pesetas.—
Huerta Riego 2.^a, 1.224,00 pesetas.—
Huerta Riego 3.^a, 990,00 pesetas.—
Frutales Riego U.^a, 1.143 pesetas.—
Cereal Riego 1.^a, 1.147,00 pesetas.—
Cereal Riego 2.^a, 826,00 pesetas.—
Cereal Riego 3.^a, 642,00 pesetas.—
Prado Riego 1.^a, 1.195,00 pesetas.—
Prado Riego de 2.^a, 844,00 pesetas.—
Prado Riego de 3.^a, 492,00 pesetas.—
Cereal Tubérculo 1.^a, 632,00 pesetas.—
Cereal Tubérculo 2.^a, 509,00 pesetas.—
Cereal Tubérculo de 3.^a, 386,00 pesetas.—
Cereal Secano 1.^a, 261,00.—
Cereal Secano 2.^a, 183,00 pesetas.—
Cereal Secano de 3.^a, 106,00 pesetas.—
Cereal Secano de 4.^a, 67,00 pesetas.—
Cereal Secano de 5.^a, 28,00 pesetas.—
Eras U.^a, 183,00 pesetas.—
Viñas Secano U.^a, 170,00 pesetas.—
Pradera Secano 1.^a, 430,00 pesetas.—
Pradera Secano 2.^a, 236,00 pesetas.—
Pradera Secano 3.^a, 139,00 pesetas.—
Castaños U.^a, 397,00 pesetas.—
Arboles de Ribera U.^a, 293,00 pesetas.—
Pinar Maderable U.^a, 189,00 pesetas.—
Pinar Maderable Repoblación, exento.—
Pinar resinable, Repoblación, Exento. Monte Alto U.^a, 67,00 pesetas.—
Monte Bajo 1.^a, 47,00 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 1.^a, 80,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 21,00 pesetas.—
Improductivo, exento. 14: Cereal Secano 5.^a, 28 pesetas.—
15: Cereal Secano 5.^a, 28 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública núm. 15: Cereal Riego 3.^a, 505,00 pesetas.—
Cereal Secano 2.^a, 106,00 pesetas.—
Cereal Secano 3.^a, 80,00 pesetas.—
Cereal Secano de 4.^a, 54,00 pesetas.—
Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—
Eras U.^a, 106,00 pesetas.—
Arboles de Ribera U.^a, 178,00 pesetas.—
Pinar Maderable U.^a, 149,00 pesetas.—
Pinar Maderable (repoblación) exento.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública número

16: Monte Bajo 1.^a 47,00 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 1.^a, 80,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública núm. 17: Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—
Prado Secano 3.^a, 115,00 pesetas.—
Monte Alto U.^a, 67,00 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública núm. 18: Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública núm. 19: Monte Alto U.^a, 67,00 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública núm. 20: Cereal Tubérculo 3.^a, 386,00 pesetas.—
Cereal Secano 4.^a, 54,00 pesetas.—
Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—
Eras U.^a, 106,00 pesetas.—
Arboles de Ribera U.^a, 178,00 pesetas.—
Pinar Resinable (repoblación) U.^a exento.—
Monte Bajo 1.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—
Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—
Pastizal 2.^a, 53 pesetas.—
Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—
Monte de Utilidad Pública 21: Cereal Secano 3.^a, 80,00 pesetas.—
Cereal Secano de 4.^a, 54,00 pesetas.—
Cereal Secano de 5.^a, 28,00 pesetas.—
Eras U.^a, 106,00 pesetas.—
Castaños U.^a, 397,00 pesetas.—
Pinar Maderable U.^a, 149,00 pesetas.

—Pinar Resinable (replacación) exento.—Monte Bajo 1.^a, 47,00 pesetas.—Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—Erial a Pastos 4.^a, 12,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 22: Cereal Tubérculo 3.^a, 386 pesetas.—Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—Pinar Maderable replacación, exento.—Pinar Resinable replacación, exento.—Monte Alto U.^a 67,00 pesetas.—Monte Bajo 1.^a, 47,00 pesetas.—Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—Monte Bajo 3.^a, 29 pesetas.—Pastizal 1.^a, 80,00 pesetas.—Pastizal 2.^a, 53,00 pesetas.—Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—COMUNIDAD DE ABANO, CASTRO Y LA VEGUELLINA.—Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—Pinar resinable replacación, U.^a, exento.—Monte Alto U.^a, 67,00 pesetas.—Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.—Monte de Utilidad Pública núm. 23: Cereal Secano 3.^a, 80,00 pesetas.—Cereal Secano de 4.^a, 54,00 pesetas.—Cereal Secano 5.^a, 28,00 pesetas.—Eras U.^a, 106,00 pesetas.—Castaños U.^a, 397,00 pesetas.—Arboles de Ribera U.^a, 178,00 pesetas.—Pinar Maderable U.^a, 149,00 pesetas.—Pinar Maderable Replacación U.^a, exento.—Pinar resinable, replacación U.^a, exento.—Monte Bajo 2.^a, 38,00 pesetas.—Monte Bajo 3.^a, 29,00 pesetas.—Pastizal 1.^a 80,00 pesetas.—Pastizal 2.^a, 53 pesetas.—Erial a pastos U.^a, 12 pesetas.—COMUNIDAD DE FERRERAS, MORRIONDO y SUEROS CON VILLAVICIOSA.—Erial a Pastos U.^a, 12,00 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3276

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios de las fincas rústicas de los términos municipales de Lucillo, Luyego y Santa Colomba de Somoza, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

León, 1.º de Agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3275

PERMISOS DE INVESTIGACION

DISTRITO MINERO DE LEON

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante	Fecha de otorgamiento
13.143	MINA ANA MARIA	Cobre	176	Palacios del Sil y Villablino	D. Benedicto Pérez Fernández	2 - agosto - 1963
13.145	VIRGEN DEL AMPARO	Pentlandita	105	Palacios del Sil	D. Julián Puertas López y Don Ricardo Vierna Alvarez-Pedrosa	2 - agosto - 1963

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 2 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3307

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIOS

Por desconocer el domicilio actual de la entidad "Minas del Rey, S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le hace saber por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia que le ha sido otorgado el permiso de investigación de mineral de cinabrio "Asunción II", núm. 12.544; pudiendo retirar de esta Jefatura de Minas, en un plazo de quince días, la notificación de otorgamiento, y plano de demarcación.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3278

Por desconocer el domicilio actual de D. Julio González García, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le hace saber por medio del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia que le ha sido otorgado el permiso de investigación "Vivaldi", número 12.209; pudiendo retirar de esta Jefatura de Minas, en un plazo de quince días, la notificación de otorgamiento, y plano de demarcación.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3278

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado "Caridad" número 11.951, de 34 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Castropodame, siendo concesionario la Entidad "Explotaciones Industriales y Mineras, Barrios-Garnelo, S. R. C.", domiciliada en Bahamonde (Lugo), cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, número 7.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 1.º de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3308

Caducidades

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha seis de abril último y de acuerdo con lo dispuesto en el caso 3.º del

artículo 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducada la concesión de carbón, nombrada "Indamínica" núm. 10.432, por tener suspendidos los trabajos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del mismo Reglamento, se anuncia en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 29 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3244

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de Contribuciones Especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de apertura del tramo de salida de las calles del General Benavides y F. a la Carretera de Madrid, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 24 del actual al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de Oficina.

León, a 31 de julio de 1963.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 3283

Ayuntamiento de Toreno

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 10 de la convocatoria y artículo 8.º del Reglamento sobre Regímenes de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la Oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo 2.º de este Ayuntamiento, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia núm. 110, de fecha 13 de mayo.

Presidente: Sr. Alcalde, don José Valladares Rodríguez.

Vocal.—Don Apolinar Gómez Silva, en representación de la Direc-

ción General de Administración Local.

Vocal.—Don Angel Suárez Ema, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario.—Don Porfirio Barrios García, Secretario del Ayuntamiento. Toreno, 31 de julio de 1963.—El Alcalde, José Valladares. 3281

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1962, para atender el pago de obligaciones cuya consignación ha resultado insuficiente, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos previstos en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el 702 del mismo cuerpo legal.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 20 de junio de 1963.—El Alcalde, Amador Alonso. 3321

Entidades menores

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Con arreglo a lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de la caza existente en el monte de libre disposición denominado, Campa Blanca, Zamate y Entre los Montes; formalizado con arreglo a lo establecido en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local.

Calzada del Coto, 26 de julio de 1963.—El Presidente, Valeriano Rojo. 3209

Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión del día de hoy, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de trece solares situados en la Festilla, Canal y Molino, este último próximo a las Escuelas y de la Iglesia, enclavados en el casco y pueblo de Altobar de la Encomienda, propiedad de esta Junta Vecinal, para con el rendimiento que se pueda obtener de los mismos atender a la aportación de realización del camino rural de La Nora

del Río a la estación de ferrocarril de Valcabado.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado pliego de condiciones.

Altobar de la Encomienda, a 27 de julio de 1963.—El Presidente, ilegible. 3252

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León, en funciones del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Julián Fernández Fierro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villar de Mazarife, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Matías Miguélez Pérez, vecino de La Mata del Páramo, sobre pago de 18.265 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por ciento del precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una finca rústica, situada en término de La Mata del Páramo, Municipio de San Pedro Bercianos, regadía con agua del pantano, de siete heminas, al pago camino de Mozóndiga, que linda: al Norte, camino; Sur, otra de Magín Francisco; Este, Hros. de Cipriano Vidal, y Oeste, Lucas Miguélez, valorada en siete mil pesetas.

2.—Otra finca rústica al mismo término y pago que la anterior, de dos heminas de cabida, también regadía con agua del pantano, que linda: al Norte, camino; Sur, otra de Salustiano Pérez; Este, Luciano Pérez, y Oeste, Isidoro Sarmiento, valorada en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

3274 Núm. 1157.—154,90 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Demetrio Rodríguez Paniagua, contra D. Enrique Hidalgo García, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 6.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que se describen así:

1.º Una nevera frigorífica, marca «Odag», suiza, con motor acoplado de un metro aproximadamente de alto y ochenta y cinco centímetros de ancho. Valorada en 4.500 pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, con picú y voltímetro, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

3.º Una lavadora, marca «Elinca», en buen estado de funcionamiento, con su motor acoplado. Valorada en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto, a las doce horas, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3231 Núm. 1158.—128,65 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de esta ciudad de León,

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1963 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a

veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Elena Díez Guerra, de diecisiete años de edad, soltera, sirvienta, y de esta vecindad, Avenida Padre Isla, detrás del Garaje Durruti, y denunciado Pascual Monclus Morer, mayor de edad, casado, industrial ambulante, sobre lesiones.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Pascual Monclus Morer de la falta de lesiones que se le imputaba, con declaración de costas de oficio, reservando a la perjudicada Elena Díez Guerra las acciones civiles que puedan corresponderle.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio y mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta. — Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Elena Díez Guerra y al denunciado Pascual Monclus Morer, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3271

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 113 de 1963, por el hecho de escándalo acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 19 del mes de agosto de 1963, a las cinco horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Francisco Roa de la Vega, número, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma al denunciado Angel Méndez García, de 32 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Rosenda, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, E. Román. 3318

* * *

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 46 de 1963, sobre estafa de dinero, querrela formulada por D. José Fernández Alvarez, vecino de Veguellina de Orbigo y otros, contra Luis García de Viedma Alonso y otros; se cita por medio de la presente cédula a dicho querellado Luis García de Viedma Alonso, hijo de Manuel y Dolores, Profesor, vecino de Madrid, calle de Elvira, 17, de donde se ausentó y al parecer se encuentra en Roma disfrutando una beca concedida por la Junta de Energía Nuclear, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de ser oído como querrelado en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente cédula en Astorga, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz. 3263

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el sumario que con el núm. 89 de 1963, por hurto de dos máquinas de afeitar eléctricas, un estuche de plástico, tres pares de gafas, tres navajas, cuatro linternas, un llavero con tres llaves, un par de guantes de caballero, dos sábanas y una almohada, así como algún efecto más, contra Arturo Pozo Rodríguez, de los que se había apoderado entre los días comprendidos entre el 10 y 21 de junio último de distintos coches aparcados en las calles de esta ciudad, y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio de la presente se le hacen el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez. 3255

LEON

Imprenta de la Diputación

1963